LA SUSCRITA COORDINADORA DEL GRUPO INTERNO DEL TRABAJO JURIDICO Y CONTRACTUAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL LA GUAJIRA

CERTIFICA:

Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira**, mediante Resolución No. **0887 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2022** expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se reconoció Personería Jurídica, se aprobó estatutos, de la **ASOCIACÓN AFRODESCENDIENTE VILLA DUARTE** identificada con NIT. **901552041-9.**

Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira**, mediante Resolución No. **0557 DE 28 DE agosto DE 2025** expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira, se decretó desistimiento y se ordenó el archivo de una solicitud de actualización de personería jurídica de la **ASOCIACÓN AFRODESCENDIENTE VILLA DUARTE** identificada con NIT. **901552041-9.**

Que, de acuerdo con la información que reposa en los archivos del **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional La Guajira** mediante Resolución No. **0711 DE 07 DE NOVIEMBRE DE 2025** se inscribió representante legal y miembros de la junta directiva de la **ASOCIACÓN AFRODESCENDIENTE VILLA DUARTE** identificada con NIT. **901552041-9**

1. Que el término de duración de la Persona Jurídica es hasta el 31 de diciembre de 2050.

2. Que, examinados los estatutos de la entidad, dentro de sus objetivos se reconoce la existencia de actividades relacionadas con la protección preventiva y especial del menor, la garantía y protección de sus derechos, considerados propios del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

3. Que la entidad se encuentra representada legalmente por:

Principal:	Nelson Solano Duarte C.C. No. 84.007.362

PÚBLICA

Periodo estatutario[1]:	Dos (2) años. Hasta el 20 de febrero de 2027

4. Que la personería jurídica se encuentra y actualizada en el Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

5. Que la Persona Jurídica de que trata este certificado, se encuentra sujeta a la Inspección Vigilancia y Control, del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, de conformidad a lo que se establece en el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006.

La presente certificación se expide en el Distrito de Riohacha, D.E.T. y C., a los dieciséis (16) días del mes de julio de 2026, la cual tiene una vigencia de seis (6) meses, según lo dispuesto en el artículo 53 de la Resolución 6300 de 2024 y sus modificaciones.

JANETH ALEMÁN SÁNCHEZ
Funciones de Coordinadora GIT Jurídico y Contractual
ICBF Regional -La Guajira
Proyectó: Samuel Henríquez/ contratista GJC

PUBLICA

[1] Periodo estatutario tomado de los estatutos de la entidad